

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 23 de marzo del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de marzo del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 179-2015-R.- CALLAO, 23 DE MARZO DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto, el Oficio Múltiple Nº 003-2015-MINEDU/VMGI-DIGC del 13 de marzo del 2015, mediante el cual el Director General de Calidad de la Gestión Escolar del Ministerio de Educación, convoca al equipo institucional de la Universidad Nacional del Callao a la Mesa de Trabajo en relación a la ejecución del Diplomado de Especialización en Gestión Escolar y la Etapa de Inducción Tercer Grupo, del Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas Públicas, en el marco de la Reforma Magisterial.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Oficio del visto, el Director General de Calidad de la Gestión Escolar del Ministerio de Educación, convoca al equipo institucional de la Universidad Nacional del Callao a la Mesa de Trabajo en relación a la ejecución del Diplomado de Especialización en Gestión Escolar y la Etapa de Inducción Tercer Grupo, del Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas Públicas, en el marco de la Reforma Magisterial; por lo que se requiere la designación de responsables de ésta Casa Superior de Estudios para tal efecto;

Que, el Art. 387º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, establece que la extensión y proyección universitaria es la función fundamental y constituye la interacción permanente entre la Universidad y la sociedad, promoviendo en desarrollo integral de ésta;

Que, en concordancia con las modernas tendencias educativas, el logro de los objetivos institucionales se efectúa a través de la conformación de equipos multipropósito que generen la sinergia necesaria para la ejecución de las tareas y proyectos; en virtud de lo cual, es procedente la designación del equipo de coordinadores y administrativos que tendrán el compromiso de llevar adelante la capacitación propuesta por el Ministerio de Educación;

Estando a lo glosado; al Memorando Nº 033-2015-R de fecha 23 de marzo del 2015; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, Nacional del Callao; concordantes con los Arts. 60º y 62º, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **DESIGNAR**, la Comisión Institucional encargada de llevar a cabo la Capacitación de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas Públicas en la Universidad Nacional del Callao, como Unidad Formadora, a invitación del Ministerio de Educación, integrada según el siguiente detalle:

- Coordinador General : Dr. LUIS WHISTON GARCÍA RAMOS
- Coordinador Académico : Dr. SEMINARIO LEON HUAMAN QUISPE
- Responsable Administrativo : CPC ADÁN FAUSTO RIVERA MORALES

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Ministerio de Educación, Vicerrectores, Facultades, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Personal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Ministerio de Educación, Vicerrectores, Facultades, OPLA,  
cc. OGA, OAL, OPER, OCI, OAGRA, UE, ADUNAC e interesados.